



Órgano Subsidiario de Ejecución

64º período de sesiones

Bonn, 8 a 18 de junio de 2026

Tema 11 del programa

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con beneplácito el informe sobre la 49ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA)¹, celebrada en Nuakchot (Mauritania), del 24 al 27 de febrero de 2026.
2. El OSE acogió con beneplácito también la satisfactoria celebración de la Expo PNAD de 2026 en Kigali (Rwanda), del 18 al 21 de mayo de 2026, y de la Expo PNAD regional para Asia y el Pacífico en Yeosu (República de Corea), del 21 al 25 de abril de 2026, durante la primera Semana del Clima de 2026.
3. El OSE expresó reconocimiento al Gobierno de Mauritania por haber acogido la 49ª reunión del GEPMA, así como al Gobierno de la República de Corea por haber acogido la Expo PNAD regional para Asia y el Pacífico y al Gobierno de Rwanda por haber acogido la Expo PNAD de 2026.
4. El OSE acogió con beneplácito el programa de trabajo del GEPMA para 2026-2027².
5. El OSE acogió con beneplácito también la presentación de los planes nacionales de adaptación (PNAD)³ de Lesotho, Tuvalu y la República Unida de Tanzania desde su 63º período de sesiones, observó con reconocimiento los esfuerzos que estaban realizando muchos países menos adelantados (PMA) para formular y ejecutar los PNAD, y alentó a los PMA que aún no lo hubieran hecho a que iniciasen el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.
6. El OSE observó que, al 13 de marzo de 2026:
 - a) De los 44 PMA, 27 habían preparado su PNAD y lo habían entregado a la Central de los PNAD⁴, 3 tenían borradores de PNAD que esperaban finalizar y entregar en 2026⁵, 10 estaban en proceso de formular su PNAD con el apoyo de diversas organizaciones⁶,

¹ [FCCC/SBI/2026/8](https://fccc.org/eb/2026/8).

² Figura en el documento [FCCC/SBI/2026/8](https://fccc.org/eb/2026/8), anexo II.

³ Todos los PNAD pueden consultarse en <https://napcentral.org/submitted-naps>.

⁴ Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Etiopía, Haití, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Mozambique, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Timor-Leste, Togo, Tuvalu y Zambia.

⁵ Angola, Malawi y Malí.

⁶ Comoras, Eritrea, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Islas Salomón, Mauritania, Rwanda, Senegal y Uganda.



2 aún no habían comenzado a formularlo⁷ y se seguía esperando información de 2 PMA sobre sus PNAD⁸;

b) En total, 26 de los 27 PMA que habían presentado PNAD⁹ también tenían propuestas aprobadas por el Fondo Verde para el Clima (FVC) para aplicar las medidas prioritarias previstas en sus PNAD. Las propuestas estaban dirigidas a luchar contra los riesgos climáticos relacionados con la agricultura, los ecosistemas, la energía, la salud y los recursos hídricos; y de esos 26 PMA, 1 tenía aprobados solo proyectos de país individual¹⁰, 3 tenían solo proyectos multipaís¹¹ y 22 tenían proyectos tanto de países individuales como multipaís¹².

7. El OSE observó también que:

a) A fecha de 29 de mayo de 2026, la cartera del Fondo de Adaptación destinada a los PMA ascendía a 612,8 millones de dólares de los Estados Unidos, repartidos entre 73 proyectos, y 41 de los 44 PMA habían accedido a sus recursos¹³;

b) A fecha de 15 de junio de 2026, el FVC había aprobado 122 proyectos en apoyo de las prioridades de adaptación en los PMA, por un importe de 4.520 millones de dólares de los Estados Unidos: 27 de ellos, por un valor de 949 millones de dólares, se habían concedido a 16 entidades con acceso directo, y se habían aprobado 17 proyectos en el marco del Servicio de Preparación de Proyectos del FVC, por un importe de 11,6 millones de dólares, para apoyar la formulación de proyectos a gran escala en consonancia con las prioridades de ejecución de los PNAD de los PMA.

8. El OSE acogió con satisfacción el respaldo otorgado por el Consejo del Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA)/Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC), en su 40ª reunión, celebrada el 2 de junio de 2026, a la estrategia de programación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre la adaptación al cambio climático para el Fondo PMA y el FECC correspondiente al período de la novena reposición del FMAM (del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2030) y las mejoras operacionales¹⁴, y acogió con beneplácito también la aprobación por parte del Consejo, en la misma reunión, del programa de trabajo del Fondo PMA y el FECC para el período de la octava reposición del FMAM (del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026).

9. El OSE hizo notar la aprobación por el Consejo del Fondo PMA/FECC, en su 40ª reunión, de una donación en el marco del Fondo PMA por valor de 64,71 millones de dólares de los Estados Unidos para proyectos en Bangladesh, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, el Senegal, las Islas Salomón, el Sudán y el Togo.

10. El OSE observó con preocupación que siete propuestas de adaptación que habían recibido la aprobación técnica para recibir financiación del Fondo PMA y seis proyectos de adaptación medianos en el marco del Fondo PMA no recibirían financiación durante el período restante de la octava reposición del FMAM debido a la falta de fondos disponibles en el Fondo PMA.

11. El OSE expresó reconocimiento al GEPMA y a la secretaría por su inestimable labor de respaldo a los PMA, entre otras cosas apoyando sus esfuerzos para establecer procesos de planificación, políticas y planes nacionales de adaptación para 2025, y a avanzar en su implementación para el año 2030¹⁵.

⁷ Djibouti y Yemen.

⁸ Afganistán y Myanmar.

⁹ Todos los países enumerados en la nota 4 *supra*, salvo la República Centroafricana.

¹⁰ Haití.

¹¹ Chad, Lesotho y República Democrática del Congo.

¹² Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Etiopía, Kiribati, Liberia, Madagascar, Mozambique, Nepal, Níger, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Timor-Leste, Togo, Tuvalu y Zambia.

¹³ Todos los PMA salvo la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Timor-Leste.

¹⁴ Puede consultarse en <https://www.thegef.org/council-meeting-documents/gef-ldcf-sccf-02-sm4-01>.

¹⁵ De conformidad con la decisión 1/CMA.5, párr. 59.

12. El OSE recordó el párrafo 14 de la decisión 15/CP.30, en el que se pedía al GEPMA que en el informe que debía presentar al OSE en su 65º período de sesiones (noviembre de 2026) incluyera un resumen de las opiniones intercambiadas entre las organizaciones pertinentes y otros interesados durante la Expo PNAD de 2026 sobre la mejora de la prestación de apoyo a los PMA para la ejecución de los PNAD.

13. El OSE recordó también el párrafo 12 de la decisión 8/CP.30, en que se pedía al GEPMA que, en colaboración con el Comité de Adaptación y el Comité Permanente de Financiación y basándose en los informes pertinentes, compusiera una visión general de las corrientes de financiación para el clima y del apoyo financiero proporcionado por las Partes que son países desarrollados a las Partes que son países en desarrollo para la formulación y ejecución de los PNAD, a fin de incluirla en el informe de 2026 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD que el OSE examinaría en su 65º período de sesiones.

14. El OSE inició su evaluación de la marcha de los trabajos del GEPMA y de su mandato, centrándose en la evolución de las necesidades de los PMA y teniendo en cuenta la información contenida en el informe de síntesis¹⁶ elaborado por la secretaría sobre esta cuestión¹⁷.

15. El OSE acordó continuar la evaluación de la marcha de los trabajos del GEPMA y de su mandato, centrándose en la evolución de las necesidades de los PMA en el OSE 65, teniendo en cuenta los proyectos de texto de decisión¹⁸ elaborados por los cofacilitadores de este tema del programa en este período de sesiones, con vistas a recomendar proyectos de decisión sobre la cuestión para que la Conferencia de las Partes, en su 31º período de sesiones (noviembre de 2026), y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, en su 8º período de sesiones (noviembre de 2026), pudieran examinarlos y aprobarlos.

¹⁶ FCCC/SBI/2026/11.

¹⁷ De conformidad con la decisión 15/CP.30, párr. 19.

¹⁸ Puede consultarse en <https://docs.unfccc.int/documents/10000207>.